



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

#### PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OFICIAL 2ª SERVICIOS MÚLTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO.

Visto que se ha comprobado que existe un error material en el anuncio del proceso selectivo para proveer, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial 2ª de Servicios Múltiples en la plantilla del Ayuntamiento de Barbastro, en concreto, en la tabla de la bolsa de empleo que se genera según el resultado del proceso.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del anuncio de los resultados del proceso selectivo, de tal forma que:

Donde dice:

“Según el resultado del proceso selectivo se genera una bolsa de empleo compuesta por:

| PUESTO | Apellidos y nombre            |
|--------|-------------------------------|
| 1      | FERNÁNDEZ PANZANO, ANA ISABEL |
| 2      | GIRAL RUIZ, SERGIO            |
| 3      | PINILLA GARCÍA, SERGIO”       |

Debe decir:

“Según el resultado del proceso selectivo se genera una bolsa de empleo compuesta por:

| PUESTO | Apellidos y nombre            |
|--------|-------------------------------|
| 1      | FERNÁNDEZ PANZANO, ANA ISABEL |
| 2      | PINILLA GARCÍA, SERGIO        |
| 3      | GIRAL RUIZ, SERGIO”           |

Contra la decisión de este Tribunal de selección recogida en el acta, puede interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación. Señalar, que la interposición del recurso no suspende la ejecutividad del acto recurrido y por tanto la continuación del procedimiento.

El Presidente del Tribunal,

